



CONFERENCIA GENERAL  
Noveno Período Ordinario de Sesiones  
[Tema 16 e) de la Agenda]  
México, D.F., 7-9 de mayo de 1985

CUOTAS PENDIENTES DE RECAUDACION ANTERIORES AL  
1° DE ENERO DE 1982

Informe de la Comisión de Cuotas  
y Asuntos de Presupuesto

El Auditor Externo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Dr. Gustavo Mirón Porras, en su Informe de Auditoría por el ejercicio correspondiente a 1984, manifiesta:

- "3. Cuotas pendientes de recaudación anteriores al 1° de enero de 1982. En el Tercer Período Extraordinario de Sesiones la Conferencia General aprobó la Resolución E/11 (III), en la que se acordó que las cuotas pendientes de pago, correspondientes a los ejercicios anteriores al 1° de enero de 1982, se cubrieran en pesos mexicanos. Habida cuenta del tiempo transcurrido hasta el 31 de diciembre de 1984, fecha en la que todavía quedan saldos pendientes de recaudación a cargo de ocho países Miembros, por un total de \$3.096,977.71 (pesos mexicanos), respetuosamente recomendamos que con el fin de acomodar los Estados Financieros a las nuevas circunstancias que se han creado con el transcurso del tiempo, se acuerde que aquellas cuotas que se encuentran pendientes de recaudación al 31 de diciembre de 1984, se conviertan a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio que estuvo vigente en la fecha

de la Resolución anterior, 31 de diciembre de 1981. Al hacerlo así se tendrán todas las cuotas por cobrar en la misma moneda y computables a paridad determinada."

La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, habiendo estudiado dicho Informe recomienda que la Conferencia General apruebe la sugerencia formulada por el Auditor Externo mediante la aprobación del documento CG/L.210.

CUOTAS PENDIENTES DE RECAUDACION ANTERIORES AL  
1° DE ENERO DE 1982

P A I S	OBLIGACIONES PENDIENTES	
	1982 Pesos mexicanos	1982 Dólares
ANTIGUA Y BARBUDA	0.00	0.00
BAHAMAS	0.00	0.00
BARBADOS	0.00	0.00
BOLIVIA	292,714.93	4,240.00
COLOMBIA	0.00	0.00
COSTA RICA	0.00	0.00
ECUADOR	0.00	0.00
EL SALVADOR	555,219.92	4,240.70
GUATEMALA	0.00	0.00
GRANADA	0.00	0.00
HAITI	616,725.55	4,240.70
HONDURAS	0.00	0.00
JAMAICA	0.00	0.00
MEXICO	0.00	0.00
NICARAGUA	179,975.49	4,240.70
PANAMA	0.00	0.00
PARAGUAY	674,179.55	4,240.70
PERU	246,122.95	10,804.20
REPUBLICA DOMINICANA	434,700.15	4,240.70
SURINAME	0.00	0.00
TRINIDAD Y TOBAGO	0.00	0.00
URUGUAY	0.00	5,780.75
VENEZUELA	0.00	0.00
	<u>2,999,638.54</u>	<u>42,029.15</u>